

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2025

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Criterios	3
5.	Metodología	4
6.	Desarrollo	5
6.1.	Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto	5
6.1.1.	Gestión del Personal y Organización Institucional	6
6.1.2.	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	7
6.1.3.	Horas extras y vacaciones	9
6.1.4.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	11
6.1.5.	Prelación de encuentros virtuales	13
6.1.6.	Suministro de tiquetes	14
6.1.7.	Asignación y uso de viáticos	15
6.1.8.	Eventos	16
6.1.9.	Esquemas de seguridad	16
6.1.10.	Consumo Responsable de Insumos Administrativos	17
6.1.11.	Reducción de Transferencias Corrientes	18
6.1.12.	Sostenibilidad Ambiental	18
6.2.	Riesgos y controles de gestión	19
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	19
6.4.	Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto	20
6.5.	Información publicada en la página	21
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:	22
7.	Conclusiones	22
8.	Recomendaciones	23
9.	Anexos	25
9.1.	Información Consolidada Austeridad I Trimestre 2025	25

Índice de Tablas

Tabla 1	Variación de la planta global de funcionarios	6
Tabla 2	Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento	7
Tabla 3	Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento	7
Tabla 4	Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión	7
Tabla 5	Resoluciones de liquidación de vacaciones - II Trimestre 2025	10
Tabla 6	Pagos por concepto de gastos de vacaciones - II Trimestre 2025	10
Tabla 7	Periodos de vacaciones acumuladas - II Trimestre 2025	10
Tabla 8	Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - II Trimestre 2025	11
Tabla 9	Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - II Trimestre 2024	11
Tabla 10	Sedes propias - II Trimestre 2025	12
Tabla 11	Sedes en Arriendo – II Trimestre 2025 vs 2024	12
Tabla 12	Pago de Arriendo – II Trimestre 2025	12

Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – II Trimestre 2025.....	13
Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia – II Trimestre 2025	14
Tabla 15 Gastos de Viáticos II Trimestre 2025 vs 2024.....	14
Tabla 16 Variación Comisiones II Trimestre 2025 vs 2024.....	15
Tabla 17 Participación por Tipo de Comisión - II Trimestre 2025 vs 2024.....	15
Tabla 18 Distribución de Comisiones Extemporáneas por Dependencias – II Trimestre 2025.....	16
Tabla 19 Relación de líneas telefónicas móviles asignados por dependencia vigencia 2025 y 2024.....	17
Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil - II Trim. 2025 vs 2024.....	17
Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija - II Trim. 2025 vs 2024.....	17
Tabla 22 Consumo de resmas de papel - II Trimestre vigencia 2025 vs 2024.....	18
Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos - II Trimestre vigencia 2025 vs 2024	18
Tabla 24 Indicadores de eficiencia – Plan Interno de Austeridad 2025	20
Tabla 25 Análisis del cumplimiento de metas de los indicadores - Plan Interno de Austeridad 2025.....	20

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad en el Gasto 2025 - Página web.....	22
---	-----------

1. Introducción

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, se elaboró el presente informe de seguimiento, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos: “a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...).*”.

De otra parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y enviar al representante legal de la Agencia, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese mismo sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto.

Bajo este entendido y en cumplimiento a la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se elaboró el Informe de seguimiento a la efectividad de las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad del gasto establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 para las entidades públicas y las demás medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. Objetivo

Efectuar el seguimiento y análisis de las medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras para reducir el gasto y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el **segundo trimestre de 2025; aplicando** metodologías de control y evaluación interna en cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público; **Para identificar** fortalezas y oportunidades de mejora que garanticen el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

3. Alcance

Determinar mediante el análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los gastos estipulados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás normas relacionadas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, ejecutados por la Agencia para el periodo comprendido entre **abril y junio del 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.**

Con este informe, se verifica la observancia de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

4. Criterios

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**. “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”

- **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto No. 1068 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- **Decreto No. 301 de 2024.** “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No 984 de 2012.** “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Decreto 419 de 2016.** “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 694 de 2020.** “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)”
- **Decreto 1045 de 1978.** “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
- **Directiva Presidencial No 13 de 2024.** “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- **Directiva Presidencial No. 01 de 2024.** “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- **Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024.** “Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023” expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional
- **Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025.** “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024.”
- **Circular Interna No. 20 del 27 de junio del 2025,** “*Directrices de austeridad en el gasto - Vigencia 2025*”
- **Acuerdo No. 112 de 2020.** “Por medio del cual se aprueba la modificación de la planta de personal permanente de la Agencia Nacional de Tierras para su adopción por parte del Gobierno Nacional”

5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Ley” inicia con:

- (i) **Cumplimiento de la normatividad aplicable:** La verificación del cumplimiento legal se realizó con base en la normativa relacionada en el numeral 4. **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas de austeridad adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- (ii) **Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto:** Se llevó a cabo la evaluación al Plan de Austeridad del Gasto formulado por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025. Para ello, se analizaron los lineamientos establecidos en el plan, su nivel de implementación y el impacto en la optimización de los recursos asignados.
- (iii) **Controles definidos:** Se evaluaron las acciones de control establecidas internamente por las áreas responsables frente al cumplimiento de las actividades fijadas en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025; análisis que permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados y su alineación con las disposiciones de austeridad establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás reglamentaciones presidenciales vigentes en materia de Austeridad.
- (iv) **Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** Se evaluó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la alineación de los procesos institucionales con sus dimensiones es fundamental para garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión pública del gasto en la ANT. Se realizará la verificación de la existencia de una alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG así:

- Dimensión I: Talento Humano

- ✓ Política: Talento Humano
- Dimensión II: Direccionamiento Estratégico
 - ✓ Política: Planeación Institucional
 - ✓ Política: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
 - ✓ Política: Compras y contratación pública
- (v) **Indicadores de desempeño:** Analizar y verificar los indicadores de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** Evaluar los riesgos y controles de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto.
- (vii) **Información publicada en la página:** Verificación de la información publicada en la página web de la Agencia en relación con la austeridad en el gasto, garantizando la transparencia y el acceso público a la información. Esta revisión se realizará en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", asegurando la disponibilidad de los datos en los niveles 3. Contratación y 4. Planeación.
- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** Evaluar la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al objetivo y alcance del presente informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Todo este proceso se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

6. Desarrollo

6.1. Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto

De conformidad con la verificación de la información suministrada por el sujeto auditado, se evidenció aprobación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), por parte de la Secretaría General a través de Circular No. 20 del 27 de junio del 2025, con asunto: *"Directrices de austeridad en el gasto - Vigencia 2025". "En cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional, establecidos en el marco de la política de austeridad del gasto publico y conforme a lo dispuesto en el Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2025, ..."*

En este orden, se verificó la formulación del documento de Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025, identificándose cumplimiento respecto al contenido mínimo; es decir, se identificó roles y responsabilidades a las líneas de defensa, así mismo, conforme a los conceptos de gastos se definen metas cuantitativas de ahorro y mecanismos para su cumplimiento; sin embargo, frente a las herramientas de seguimiento, no se distinguen riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; no obstante, respecto a los indicadores, se evidenció formulación de siete (7) indicadores para alguno concepto de gastos, excluyendo otros gastos que requieren atención, limitando de esta manera la capacidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos,

Consecuente con la fecha aprobación del Plan, su implementación será objeto de evaluación en el tercer trimestre del 2025 a fin de establecer el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la

Ley 2155 de 2021 y demás directrices que en marcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, donde se imparte directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025.

Sin embargo, en procura de cumplir con el objeto del presente informe, se verificó el desarrollo de actividades en caminadas a reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el segundo trimestre de 2025 teniendo en cuenta los lineamientos generales en materia de austeridad.

6.1.1. Gestión del Personal y Organización Institucional

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está **conformada por 216 cargos** de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos No. 694 de 2020 y No. 419 de 2016, así como, lo señalado en el Acuerdo No. 112 de 2020 relacionado con la modificación de planta de personal permanente; destacando que, desde la expedición de estos decretos, la Agencia **no ha realizado modificaciones en su estructura de la planta de personal**, manteniendo la misma composición administrativa.

Tabla 1 Variación de la planta global de funcionarios

Nivel Jerárquico	II Trimestre 2024			II Trimestre 2025			Variación Absoluta de Empleos Provistos	Variación Empleos Provistos	Variación Absoluta de Vacantes	Variación Vacantes
	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL				
Directivo	15	1	16	16	0	16	1	7%	-1	-100%
Asesor	17	4	21	20	1	21	3	18%	-3	-75%
Profesional	119	12	131	121	10	131	2	2%	-2	-17%
Técnico	47	1	48	46	2	48	-1	-2%	1	100%
Total	198	18	216	203	13	216	5	3%	-5	-28%

Fuente: Correo de respuesta STH del 13 de agosto del 2025, información segundo trimestre 2024 y 2025

Variación en los empleos provistos:

- A nivel general, la planta de personal presenta un aumento en su completitud del 3% de los empleos provistos, pasando de 198 en 2024 a 203 en 2025, de los 216 en total
- La mayor reducción se observó en el nivel Técnico, con una disminución del 2%, al pasar de 47 empleos provistos en 2024 a 46 en 2025.
- El nivel profesional se observó un aumento del 2%, al pasar de 119 en empleos provistos en 2024 a 121 en 2025
- El mayor aumento se evidenció en el nivel Asesor, con un 18%.

Variación en vacantes:

- A nivel general, las vacantes de la planta de personal presentan una reducción del 28%, pasando de 18 en 2024 a 13 en 2025.
- El nivel Asesor se presenta la mayor reducción, con 4 vacantes en 2024, para 1 vacante en el 2025.
- Frente al nivel Directivo, existía 1 vacante en 2024, sin embargo, para el 2025 no existen vacantes.
- En el nivel Profesional, existían 4 vacantes en 2024, no obstante, para el 2025 paso a 2 vacantes.

Estructura Administrativa y Planta de Personal: De conformidad con la verificación, se evidenció que la estructura administrativa se mantiene sin modificación alguna para el periodo de evaluación y planta de personal continua con los 216 cargos; no obstante, las variaciones identificadas reflejan el comportamiento y dinámica natural de vinculación y retiro de personal, sin afectar su composición organizacional.

6.1.2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

En el marco de las disposiciones sobre austeridad en el gasto público, establece lineamientos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las entidades del Estado. Este artículo busca racionalizar el uso de los recursos destinados a la contratación de personal externo, priorizando la eficiencia y optimización de los gastos en funcionamiento. En este sentido, se enfatiza en la necesidad de limitar la contratación cuando las funciones puedan ser desarrolladas por servidores de planta, evitando duplicidades y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, necesidad y legalidad en la gestión contractual.

En este orden, la Coordinación para la Gestión Contractual remitió información sobre la contratación acumulada correspondiente al **segundo trimestre de la 2025 y 2024**, discriminando por fuente la distribución de los contratos financiados con recursos de inversión y funcionamiento:

Tabla 2 Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento

FUENTE DE RECURSO	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA (VALOR)	ABSOLUTA (CPS)	RELATIVA (VALOR)	RELATIVA (CPS)
FUNCIONAMIENTO	\$ 219.320.000	5	\$ 463.043.732	11	\$ 243.723.732	6	111%	120%
INVERSION	\$ 51.706.820.309	1043	\$ 70.048.136.180	1676	\$ 18.341.315.871	633	35%	61%
TOTAL	\$ 51.926.140.309	1048	\$ 70.511.179.912	1687	\$ 18.585.039.603	639	36%	61%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, segundo trimestre 2024 y 2025

Se evidenció un **aumento del 36%** en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2025, representados en \$18.585.039.603, en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los **recursos de funcionamiento e inversión**; pasando de 1048 a 1687 contratos suscritos; sin embargo, resulta importante precisar que, por **recursos de funcionamiento**, los gastos se aumentaron en un 111%, representados en \$243.723.732, de igual forma, por **recursos de inversión**, se observó un incremento del 35%, representados en \$18.341.315.871.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en la vigencia 2025 vs 2024, discriminando por lugar de ejecución, así:

✓ Recursos de funcionamiento:

Tabla 3 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR CONTRATO)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Subdirección Administrativa y Financiera	5	\$ 219.320.000	11	\$ 463.043.732	6	120%	\$ 243.723.732	111%
TOTAL	5	\$ 219.320.000	11	\$ 463.043.732	6	120%	\$ 243.723.732	111%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, segundo trimestre 2024 y 2025

Se observo que, la **Subdirección Administrativa y Financiera**, fue la única dependencia que suscribió contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo gestión por modalidad de Contratación Directa durante el periodo, teniendo en cuenta la información proporcionada por el sujeto auditado, identificándose un aumento 111%, representados en \$243.723.732, es decir, pasaron de 5 contratos en el 2024 a 11 en el 2025.

✓ Recursos de Inversión:

Tabla 4 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión

POR DEPENDENCIA	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Subdirección de seguridad jurídica	31	\$ 1.575.411.365	261	\$ 14.279.396.859	230	742%	\$ 12.703.985.494	806%
Unidades de gestión territorial	102	\$ 4.324.050.589	403	\$ 12.772.942.244	301	295%	\$ 8.448.891.655	195%
Dirección de asuntos étnicos	49	\$ 2.400.260.657	171	\$ 6.119.082.770	122	249%	\$ 3.718.822.113	155%

POR DEPENDENCIA	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas	61	\$ 2.631.991.480	88	\$ 3.976.251.009	27	44%	\$ 1.344.259.529	51%
Dirección de acceso a tierras	81	\$ 4.844.534.179	138	\$ 5.889.907.774	57	70%	\$ 1.045.373.595	22%
Dirección de gestión jurídica de tierras	3	\$ 277.607.728	9	\$ 601.540.467	6	200%	\$ 323.932.739	117%
Subdirección administrativa y financiera	5	\$ 233.256.200	14	\$ 436.639.264	9	180%	\$ 203.383.064	87%
Secretaría general	10	\$ 630.529.366	12	\$ 643.991.390	2	20%	\$ 13.462.024	2%
Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad	20	\$ 1.104.285.672	24	\$ 1.042.223.130	4	20%	-\$ 62.062.542	-6%
Oficina de planeación	5	\$ 299.348.333	4	\$ 223.067.292	-1	-20%	-\$ 76.281.041	-25%
Subdirección de planeación operativa	133	\$ 5.473.527.333	142	\$ 5.369.952.613	9	7%	-\$ 103.574.720	-2%
Subdirección de talento humano	3	\$ 218.108.051	0	\$ 0	-3	-100%	-\$ 218.108.051	-100%
Subdirección de sistemas de información de tierras	18	\$ 1.148.708.330	20	\$ 790.470.000	2	11%	-\$ 358.238.330	-31%
Coordinación para la gestión contractual	35	\$ 2.277.311.512	39	\$ 1.879.159.956	4	11%	-\$ 398.151.556	-17%
Subdirección de asuntos étnicos	63	\$ 2.838.897.525	57	\$ 2.304.063.947	-6	-10%	-\$ 534.833.578	-19%
Oficina jurídica	15	\$ 1.013.057.692	3	\$ 86.699.576	-12	-80%	-\$ 926.358.116	-91%
Dirección general	24	\$ 1.276.722.524	10	\$ 348.743.696	-14	-58%	-\$ 927.978.828	-73%
Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión	108	\$ 4.883.676.199	112	\$ 3.700.493.784	4	4%	-\$ 1.183.182.415	-24%
Subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica	69	\$ 3.679.955.518	62	\$ 2.494.875.255	-7	-10%	-\$ 1.185.080.263	-32%
Subdirección de administración de tierras de la nación	208	\$ 10.575.580.056	107	\$ 7.088.635.154	-101	-49%	-\$ 3.486.944.902	-33%
TOTAL	1.043	\$ 51.706.820.309	1.676	\$ 70.048.136.180	633	61%	\$ 18.341.315.871	35%

Fuente: Correo de respuesta, Grupo de Gestión Contractual, segundo trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de los gastos de inversión, se detectó que, **la mayor concentración de recursos** frente a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para frente al **segundo trimestre de la vigencia 2025** respecto al mismo periodo vigencia anterior, se encuentra en las dependencias como la SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA alcanzando un 806% (\$12.703.985.494), seguido de la UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL con un 195% (\$8.448.891.655), si mismo, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS con un 155% (\$3.718.822.113), SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS con un 51% (\$1.344.259.529), la DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS con un 22% (\$1.045.373.595), entre otras con menor incremento como la DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS con un 117% (\$323.932.739), la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con un 87% (\$203.383.064) y la SECRETARÍA GENERAL con un 2% (\$13.462.024); en contraste con lo anterior, se identificó dependencias cuyo recursos destinados a la **contratación disminuyeron de manera representativamente en el segundo trimestre** de la presente anualidad, como es el caso de la Subdirección de administración de tierras de la nación con un -33% (-\$3.486.944.902), Subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica con un -32% (-\$1.185.080.263), Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión con un -24% (-\$ 1.183.182.415), Dirección general con un -73% (-\$ 927.978.828), Oficina jurídica con un -91% (-\$ 926.358.116), Subdirección de asuntos étnicos con un -19% (-\$ 534.833.578), Coordinación para la gestión contractual con un -17% (-\$ 398.151.556), Subdirección de sistemas de información de tierras con un -31% (-\$358.238.330), entre otras en menor proporción como Subdirección de talento humano con un -100% (-\$218.108.051), Subdirección de planeación operativa con un -2% (-\$ 103.574.720), Oficina de planeación con un -25% (-\$ 76.281.041) y Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad con un -6% (-\$62.062.542).

Este aumento en el gasto de inversión en la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, obedece en gran medida al cumplimiento del objeto misional de la Agencia a través de las dependencias que lideran los procesos misionales mediante la ejecución de recursos de proyectos de inversión en respuesta a las necesidades institucionales derivadas de la política de tierras y la Reforma Rural Integral, así como de otros factores fundamentales en materia de tierras.

De otra parte, respecto al seguimiento y control al cumplimiento del objeto de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Gestión Contractual, realizó de acuerdo a las evidencias presentadas, jornadas de sensibilización dirigida a quienes ejerzan como supervisores, en cuanto su responsabilidad disciplinaria, civil y penal por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, así como las funciones como supervisor, el deber que tienen en cuanto a responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANT.

Así mismo, en procura de verificar la justificación de la necesidad de contratación de personal para de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Coordinación para la Gestión Contractual realiza revisión de la justificación para la contratación, donde se verifica que cumplan con los criterios de excepcionalidad establecidos en la ley y la jurisprudencia. Estos criterios, buscan garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos, se enfocan en la justificación de la necesidad del servicio, la identificación de las calidades del contratista y la definición de los resultados esperados; la cual queda incluida dentro de los estudios previos.

No obstante a lo anterior, se advierte sobre la necesidad de priorizar gastos e implementar medidas de control y seguimiento permanente frente a la gestión contractual y programación de recursos sin que esto afecte la misionalidad y colocar en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos planificados para la actual vigencia a través de los proyectos de inversión, además de responsabilidades institucionales y compromisos sectoriales adquiridos por la Agencia, así mismo, se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de las áreas desde la planeación estratégica y la gestión de recursos, en procura de asegurar que las contrataciones se realicen dentro del marco de los lineamientos de austeridad en el gasto público, en aplicación de los principios de economía, planeación contractual y eficiencia de la administración pública.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueve una gestión más integral y eficiente, en virtud de garantizar el uso eficiente de los recursos mediante una programación contractual efectiva, que no solo cumpla con los criterios de austeridad, sino que también sea un reflejo claro de las necesidades y prioridades de la Agencia.

6.1.3. Horas extras y vacaciones

Horas Extras: De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT creada mediante Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tiene derecho al reconocimiento de pago de horas extras de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 301 de 2024 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*. Por lo anterior, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se liquidaron, ni pagado horas extras al personal de la Agencia.

Vacaciones: En atención a lo señalado en la Circular No.01 del 03 de enero de 2025 – Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2025; la Subdirección de Talento Humano adelantó las gestiones relacionadas con la planeación y programación de vacaciones de los funcionarios de la Agencia para la actual vigencia.

Verificada las resoluciones de liquidación de vacaciones emitidas en la vigencia 2025 en el periodo comprendido entre el **abril a junio**, se evidenció el reconocimiento del disfrute de vacaciones a 38 funcionarios de planta.

Tabla 5 Resoluciones de liquidación de vacaciones - II Trimestre 2025

MES	ACTO ADMINISTRATIVO	No. FUNCIONARIOS
Abril	Resolución No. 202561000865076 del 2025-04-10	6
Mayo	Resolución No. 202561000982546 del 2025-05-09	22
Junio	Resolución No. 202561001715256 del 2025-06-06	10
TOTAL		38

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2025

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con las resoluciones de liquidación de las vacaciones, se relaciona a continuación, los valores causados en el **segundo trimestre de la vigencia 2025 vs 2024** por concepto de gastos por *suelo de vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones*, así:

Tabla 6 Pagos por concepto de gastos de vacaciones - II Trimestre 2025

CONCEPTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Suelo de vacaciones	\$ 154.334.027	\$ 350.209.972	\$ 195.875.945	127%
Prima de vacaciones	\$ 198.578.600	\$ 261.497.073	\$ 62.918.473	32%
Indemnización por vacaciones	\$ 128.648.016	\$ 14.526.622	-\$ 114.121.394	-89%
TOTAL	\$ 481.560.643	\$ 626.233.667	\$ 144.673.024	30%

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2025

Frente al gasto por **suelo de vacaciones**, presento un incremento del 127% para el segundo trimestre de la vigencia 2025, respecto al mismo periodo vigencia anterior, representado en \$195.875.945 a causa del descanso remunerado a que tienen derecho los funcionarios equivalentes a 15 días de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, teniendo en cuenta la escala salarial.

Para el caso del rubro **prima de vacaciones**, se observó incremento del 32% en el segundo trimestre del 2025, representados en \$ 62.918.473, situación atribuida en razón a un número mayor de funcionarios con disfrute de vacaciones en contraste con el mismo periodo del 2024, las cuales son liquidadas con base en los niveles salariales correspondientes.

Respecto al gasto por **Indemnización por vacaciones**, se denota una reducción del 89%, representados en \$114.121.394, lo cual corresponde a la disminución en el retiro de funcionarios de la Agencia en durante el periodo de evaluación.

Acumulación de vacaciones: Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, identificó que 114 funcionarios que tienen vacaciones acumuladas entre 1 y 3 periodos, según se detalla a continuación:

Tabla 7 Periodos de vacaciones acumuladas - II Trimestre 2025

Cantidad de Periodos Vacaciones Acumuladas	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION	
	Cantidad de funcionarios	Cantidad de funcionarios	ABSOLUTA	RELATIVA
1	73	71	-2	-3%
2	38	40	2	5%
3	4	3	-1	-25%
TOTAL	115	114	-1	-1%

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2025

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano (STH) y el procedimiento GTHU-P-014-Programación y Formalización de Vacaciones, se observaron soportes de la gestión adelantada respecto al envío de solicitudes a los funcionarios para la programación de vacaciones, así como identificarse campañas sobre programación de vacaciones conforme al Plan de Vacaciones; sobre particular si bien se redujo los periodos acumulados de vacaciones en un 1% para el segundo trimestre de la

vigencia 2025, es importante tener en cuenta el incremento del 5% en a la acumulación de 2 periodos de vacaciones.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones estrategias lideradas por la Subdirección de Talento Humano (STH) en procura de fomentar el disfrute oportuno de las vacaciones de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Vacaciones, evitando con ello, el riesgo de acumulación de más tres (3) periodos en los funcionarios, teniendo en cuenta que estas pierden el derecho a la reclamación, toda vez que estas prescribe a los cuatro años desde que se causaron conforme lo establece el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Lo anterior en procura evitar afectar la planeación operativa, la disponibilidad de personal y la programación presupuestal, esta última, en el caso de requerir la liquidación de periodos acumulados de vacaciones ante retiros eventuales de personal por indemnización.

Se recomienda a la Agencia, tener en cuenta para el seguimiento y control, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Agencia.

Interrupciones y aplazamientos de vacaciones: en razón a las resoluciones de interrupciones y aplazamientos de vacaciones para el segundo trimestre de 2025, se registró un caso con justificación específica relacionada con la necesidad del servicio de acuerdo con la normado, como se evidencia a continuación:

Tabla 8 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - II Trimestre 2025

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Aplazamiento de vacaciones	202561001761056 -16/06/2025	Se solicita aplazar el disfrute de vacaciones dado que el funcionario en mención hace parte de la Comisión Negociadora en la negociación Colectiva del Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2027 ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual se lleva a cabo durante el periodo comprendido entre el 4 de junio al 3 de julio de 2025.

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2025

Para el caso del segundo trimestre de la vigencia 2024, se identificó seis (6) solicitudes de interrupción o aplazamientos de vacaciones por necesidad del servicio conforme a lo normado, según se detalla seguidamente:

Tabla 9 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - II Trimestre 2024

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Interrupción vacaciones	202461002829916 del 25/04/2024	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Aplazamiento vacaciones	202461002496466 del 09/05/2024	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Interrupción vacaciones	202461003779206 del 04/06/2024	El servidor se encontraba en periodo de disfrute de vacaciones y presentó una incapacidad médica.
Interrupción vacaciones	202461003865126 del 24/06/2024	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Interrupción vacaciones	202461002752496 del 22/04/2024	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Aplazamiento vacaciones	202461004237416 del 17/06/2024	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2024

6.1.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En atención a verificar el cumplimiento de las directrices para la optimización del uso de bienes inmueble, la Agencia Nacional de Tierras en el **segundo trimestre de la vigencia 2025** tiene suscrito 44 contratos de arrendamiento para disponer de instalaciones que le permitan cumplir con su actividad misional, asegurando que sus Unidades de Gestión Territorial (UGT) cuenten con espacios para la atención y gestión de los procesos de acceso, formalización y administración de tierras.

A continuación, se presenta un **inventario de los bienes inmuebles propios** de la Agencia Nacional de Tierras para el segundo trimestre de la vigencia 2025:

Tabla 10 Sedes propias - II Trimestre 2025

Descripción	Cantidad
Sedes propias	5
Ubicación de sedes	CAN Sede Principal, Bodega Américas, Medellín, Villavicencio, Valledupar

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Es de señalar que, estas cinco (5) sedes identificadas, se encuentran dentro del inventario de bienes inmuebles del mismo periodo de la vigencia 2024, lo que indica que no hubo incremento en sedes propias.

De igual forma, seguidamente se relaciona el **inventario de los bienes inmuebles en arrendamiento** para el segundo trimestre 2025 vs 2024, identificándose un incremento en siete (7) sedes arrendadas para la actual vigencia, particularmente en regiones como: **Central** (Chapinero 1 (302), San Juan de Dios y Bodega Archivo Montevideo); **Caribe** (San Andrés Islas y Santamarta 2), **Andina** (Barrancabermeja) y **Orinoquia** (Puerto López).

Tabla 11 Sedes en Arriendo – II Trimestre 2025 vs 2024

Región	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 2do Trim2025	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 2do Trim2024
Región Central	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 1 (302), 2, 3, 5A, 5B y 6; San Juan de Dios y Bodega Archivo Montevideo)	8	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 2, 3, 5A, 5B y 6)	5
Región Caribe	San Andrés Islas, Santa marta 1y 2, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	10	Santa marta, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	8
Región Andina	Cúcuta, Apartadó, Bucaramanga, Barrancabermeja, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	11	Cúcuta, Apartadó, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	10
Región Orinoquia	Puerto López, Florencia 1y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca	7	Florencia1 y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca	6
Región Pacífica	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5
Región Amazonia	Inírida, Leticia y Mitú	3	Inírida, Leticia y Mitú	3
Total		44		37

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Verificados los compromisos contractuales (Contrato de arrendamiento) en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se observó que los mismos se encuentran debidamente soportados en resoluciones donde se justifica el uso de la modalidad de la contratación directa para celebrar el contrato de arrendamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, financiados mediante recursos de funcionamiento.

Tabla 12 Pago de Arriendo – II Trimestre 2025

MESES	VALOR PAGO ARRIENDO II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Abril	\$ 619.498.852	\$ 991.528.662	\$ 372.029.810	60%
Mayo	\$ 619.498.852	\$ 991.528.662	\$ 372.029.810	60%
Junio	\$ 619.498.852	\$ 991.528.662	\$ 372.029.810	60%
Total	\$ 1.858.498.580	\$ 2.974.588.010	\$ 1.116.089.430	60%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

De acuerdo con la información proporcionada, se estableció por concepto de **gasto de arrendamiento**, un incremento del 60% para el segundo trimestre del 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, representado en \$ 1.116.089.430; variación atribuida al aumento en siete (7) sedes administrativas arrendadas

para uso de la Agencia en el periodo de evaluación, así como al aumento 5,2% al canon mensual de arrendamiento en razón al índice de Precios al Consumidor (IPC) para la actual vigencia.

Es de resaltar que, los contratos de arrendamiento suscritos por la Agencia no incluyen gastos de mantenimiento de bienes inmuebles; sin embargo, verificada la información suministrada por el sujeto auditado no se presentó gastos incurridos por la entidad por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles o relación de contratos.

6.1.5. Prelación de encuentros virtuales

La Agencia Nacional de Tierras en atención a la promoción y prelación de los encuentros virtuales, adelantó durante el **segundo trimestre de la vigencia 2025** diferentes eventos virtuales misionales lideradas por la Subdirección de Talento Humano (STH) orientadas a cumplir actividades propuestas a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y Plan de Bienestar Social e Incentivos previstos para la vigencia 2025; destacándose entre otras, talleres y capacitaciones virtuales, según se detalla a continuación:

Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – II Trimestre 2025

Capacitaciones Virtuales Misionales	✓ Procedimiento único - normatividad técnica ✓ Procedimiento único - etapa de viabilidad ✓ Procedimiento único - Métodos de levantamiento ✓ Aspectos básicos del derecho de autor ✓ Transformación Digital y Cibercultura ✓ Conoce el mapa de riesgos de corrupción en la ANT ✓ Organización documental ✓ Descripción documental ✓ Ciberseguridad ✓ Riesgo en tratamiento de datos personales ✓ Plan de recuperación de desastres ✓ Sistema Integrado de conservación (SIC) ✓ Controles de la seguridad ✓ conversatorio mujer rural ✓ Procedimiento único - LADM COL y FILI ✓ Derecho de Autor, Internet y software ✓ Reforma Pensional ✓ Procedimiento único RESO ✓ Gestión Documental – SAF ✓ Buenas prácticas Microsoft Loop ✓ Conociendo nuestra ANT Jurisdicción Agraria ✓ Plan de Ahorro y Uso Eficiente de Energía (PAUEE) ✓ Plan de continuidad del negocio ✓ Intervención Sociológica para la resolución de conflictos ✓ Manejo Integral de Residuos Sólidos ✓ Procedimiento único herramientas de experience ✓ Formalización de la propiedad ✓ Manejo de residuos peligrosos ✓ Prevención del riesgo antijurídico por materialización del contrato realidad ✓ Conociendo nuestra ANT Jurisdicción Agraria ✓ Entre otros.
Talleres Virtuales	✓ Talleres o charlas para fomentar la inclusión laboral, la diversidad y la equidad ✓ Taller - Día de la Niñez ✓ Taller Somos DGOSP} ✓ Entre otros.
Actividades Virtuales de Bienestar Social	✓ Cumpleaños servidores ✓ Día de la Familia, Madre, Padre y Niñez ✓ Día de la secretaria ✓ Día del Servidor Público ✓ Reconocimiento Profesionales ✓ Taller Inclusión Laboral, Diversidad y Equidad ✓ Entre otros

Fuente: Correo de respuesta 25/08/2025, Subdirección de Talento Humano, segundo trimestre 2024

Resultado de la verificación de la relación de asistencia a las capacitaciones desarrolladas desde la misionalidad, se observó la participación de 273 funcionarios y 6450 contratistas en las sesiones virtuales desarrollada en el segundo trimestre del 2025, fortaleciendo de esta forma los conocimientos en diferentes áreas de la Agencia.

6.1.6. Suministro de tiquetes

De acuerdo con la información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y el marco de lo establecido a través de la Circular 015 de 24 de abril del 2024 de comisiones y autorizaciones de viajes, viáticos y tiquetes en concordancia con los lineamientos del Decreto 0303 del 05 marzo del 2024, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se expidieron 1.721 tiquetes a destinos nacionales emitido y utilizado, adquiridos en clase económica, lo que demuestra el cumplimiento de la norma.

Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia – II Trimestre 2025

FUENTE DE RECURSO	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	ABSOLUTA (Tiquetes)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Tiquetes)	RELATIVA (Valor)
DIRECCION ACCESO A TIERRAS	450	\$ 344.582.546	917	\$ 737.206.739	467	\$ 392.624.193	104%	114%
DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS	141	\$ 116.034.049	183	\$ 151.941.940	42	\$ 35.907.891	30%	31%
OFICINA INSPECTOR DE TIERRAS	5	\$ 3.463.501	19	\$ 13.061.690	14	\$ 9.598.189	280%	277%
OFICINA CONTROL INTERNO	0	\$ 0	7	\$ 3.206.340	7	\$ 3.206.340	N.A.	N.A.
CONSEJO DIRECTIVO	2	\$ 1.433.506	4	\$ 3.006.732	2	\$ 1.573.226	100%	110%
OFICINA JURIDICA	14	\$ 9.367.126	10	\$ 8.625.190	-4	-\$ 741.936	-29%	-8%
SECRETARIA GENERAL	54	\$ 38.015.366	30	\$ 23.695.016	-24	-\$ 14.320.350	-44%	-38%
DIRECCION GENERAL	132	\$ 105.746.626	104	\$ 83.721.510	-28	-\$ 22.025.116	-21%	-21%
DIRECCION DE ORDENAMIENTO	292	\$ 215.003.310	149	\$ 118.817.608	-143	-\$ 96.185.702	-49%	-45%
DIRECCION ASUNTOS ETNICOS	513	\$ 366.818.817	298	\$ 245.726.233	-215	-\$ 121.092.584	-42%	-33%
TOTAL	1603	\$ 1.200.464.847	1721	\$ 1.389.008.998	118	\$ 188.544.151	7%	16%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Nota: se agrupan a la Dirección General los tiquetes que se generan por el equipo de comunicaciones y el equipo de diálogo social

Resultado del análisis, **se evidenció un incremento del 16%** de la cantidad de tiquetes emitidos en el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$188.544.151, pasando de 1.603 tiquetes en 2024 a 1.721 en 2025; es decir, un incremento del 7%; cabe señalar que la mayor concentración de tiquetes emitidos corresponde a las dependencias de DIRECCION ACCESO A TIERRAS (104%), DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS (30%) y OFICINA INSPECTOR DE TIERRAS (280%); de otra parte, se observó la cancelación de 21 (\$16.371.186) tiquetes de los 1.742 emitidos en el periodo de evaluación.

Consecuente con lo anterior, **se observó un incremento del 17%** en los gastos de viáticos para el segundo trimestre 2025 en comparación con el mismo periodo vigencia 2024, representados en \$ 825.881.926, situación desprendida del aumento de funcionarios y contratistas que requirieron desplazamiento para el desarrollo y cumplimiento de las actividades misionales, comisiones liquidadas de acuerdo con el nivel salarial.

Tabla 15 Gastos de Viáticos II Trimestre 2025 vs 2024

CONCEPTO	VIATICOS PAGADOS II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Viatico	\$ 4.890.182.014	\$ 5.716.063.940	\$ 825.881.926	17%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Es de señalar que, la Agencia Nacional de Tierras en procura de garantizar la oferta institucional y la prestación continua del servicio a nivel nacional, como internacional, se hace necesario disponer de tiquetes aéreos que garanticen el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores encargados de realizar la implementación de

las acciones misionales, así como el desarrollo de actividades encaminadas al levantamiento topográfico e información social, que permitan llevar a cabo el proceso de organización de la propiedad rural.

Es así que, a través de selección abreviada subasta inversa ANT-SASI-001-2024, la Agencia suscribió en el 22 de marzo del 2024, **el Contrato de Suministro No. ANT-20245575** con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S., por un valor de \$5.000.000.000; cuyo objeto reza: “*Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Agencia Nacional de Tierras.*”, contrato que estuvo vigente durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales (prórrogas y adiciones) aprobadas.

6.1.7. Asignación y uso de viáticos

En cumplimiento con los criterios para el reconocimiento de viáticos, se relaciona a continuación la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) respecto a las comisiones liquidadas de manera normal y extemporánea para el segundo trimestre vigencia 2025 vs 2024.

Tabla 16 Variación Comisiones II Trimestre 2025 vs 2024

Tipo Comisión	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Normal	3844	\$ 4.221.172.195	3085	\$ 3.858.289.818	-759	-\$ 362.882.377	-20%	-9%
Extemporánea	733	\$ 669.009.819	1704	\$ 1.857.774.122	971	\$ 1.188.764.303	132%	178%
TOTAL	4577	\$ 4.890.182.014	4789	\$ 5.716.063.940	212	\$ 825.881.926	5%	17%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de la variación en comisiones (Normales y Extemporáneas) del segundo trimestre de 2025, **se evidenció un incremento del 17%** en comparación con el mismo periodo de vigencia anterior, representado en \$825.881.926; pasando de 4.577 comisiones en 2024 a 4.789 en 2025, es decir, **un aumento equivalente al 5%**; es de resaltar que, **el mayor variación en el gasto por tipo comisiones corresponde a las extemporáneas, alcanzando un 178% de incremento para el periodo de evaluación**; así mismo, se identificó un aumento en la participación de este tipo de comisiones, pasando de un 14% en el 2024 a 33% en el 2025; lo que expone la falta de controles efectivos frente al cumplimiento del procedimiento; según se detalla seguidamente:

Tabla 17 Participación por Tipo de Comisión - II Trimestre 2025 vs 2024

TIPO COMISIÓN	II TRIMESTRE 2024 (Valor)	%	II TRIMESTRE 2025 (Valor)	%
Normal	\$ 4.221.172.195	86%	\$ 3.858.289.818	67%
Extemporánea	\$ 669.009.819	14%	\$ 1.857.774.122	33%
TOTAL	\$ 4.890.182.014	100%	\$ 5.716.063.940	100%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Lo anterior denota que, durante el **segundo trimestre de la vigencia 2025**, **se están presentando mayor cantidad de solicitudes de comisiones fuera del término que establece el procedimiento-ADMBS-P-006** para la solicitud de comisión y/o autorización de viaje normal, cuya necesidad de comisión y/o autorización debe estar justificada por situaciones extraordinarias, imprevisibles o de justa causa y que requieran ser tramitadas en tiempos menores a los descritos en las comisiones ordinarias; lo que advierte el riesgo de no ser aprobadas por su extemporaneidad, ocasionado la posibilidad de que actividades y compromisos institucionales no se logren ejecutar de acuerdo a los cronogramas establecidos, a pesar de identificarse correos de solicitud enviados desde la Secretaría General como seguimiento y control para el informe de comisiones.

A continuación, se relacionan las dependencias o áreas donde se presentaron en el **segundo trimestre de la vigencia 2025** mayor frecuencia de solicitudes de comisiones extemporáneas, discriminadas por cantidad y valor, así:

Tabla 18 Distribución de Comisiones Extemporáneas por Dependencias – II Trimestre 2025

DEPENDENCIAS (Comisiones extemporáneas)	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Dirección de acceso a tierras	141	\$ 135.552.213	444	\$ 637.045.942	303	\$ 501.493.729	215%	370%
Unidades de gestión territorial	196	\$ 172.212.902	543	\$ 448.554.305	347	\$ 276.341.403	177%	160%
Dirección general	250	\$ 243.238.321	395	\$ 385.850.681	145	\$ 142.612.360	58%	59%
Dirección de asuntos étnicos	86	\$ 69.552.177	154	\$ 172.262.824	68	\$ 102.710.647	79%	148%
Dirección gestión jurídica de tierras	28	\$ 22.391.800	60	\$ 101.171.928	32	\$ 78.780.128	114%	352%
Dirección de ordenamiento social de la propiedad	7	\$ 7.589.292	68	\$ 79.550.752	61	\$ 71.961.460	871%	948%
Secretaría general	25	\$ 18.473.114	40	\$ 33.337.690	15	\$ 14.864.576	60%	80%
TOTAL	733	\$ 669.009.819	1704	\$ 1.857.774.122	971	\$ 1.188.764.303	132%	178%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Teniendo en cuenta la concentración de recursos, se observó recurrencia en la solicitud de comisiones extemporáneas en el periodo de evaluación en dependencias como: Dirección de acceso a tierras (370%), Unidades de gestión territorial (160%), Dirección general (59%), Dirección de asuntos étnicos (148%), situación que podría estar afectando la planeación efectiva de recursos.

De otra parte, no es posible hacer un análisis comparativo de las comisiones legalizadas y no legalizadas, teniendo en cuenta que solo se recibió información del segundo trimestre 2025 y no de la vigencia 2024, así mismo, se detectó información incompleta frente algunos de los aspectos relevantes del listado suministrado, como es el caso del valor pago según el estado de la comisión, lo cual que no permite realizar un análisis adecuado.

6.1.8. Eventos

De conformidad con los lineamientos para la aplicación del principio de austeridad en los recursos destinados a la realización de eventos, la Agencia para el **segundo trimestre de la vigencia 2025** priorizo el uso de herramientas virtuales, la utilización de espacios institucionales y la coordinación interinstitucional para capacitaciones, talleres y reuniones, con el fin de minimizar costos logísticos y el uso de insumos materiales.

6.1.9. Esquemas de seguridad

En atención a la información suministrada por el sujeto auditado, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, la Agencia destino recursos para el esquema de seguridad y protección del Director, por **valor de \$135.395.570**; sin embargo, para el mismo periodo de la vigencia 2024, no se efectuaron gastos asociados al esquema de seguridad, debido al cambio de Director, quien no contaba con clasificación de riesgo.

Es de resaltar que, la Entidad suscribió el **Convenio Interadministrativo No. ANT-20251408** celebrado con la Unidad Nacional de Protección (UNP), por un plazo de 11 meses, cuyo objeto reza, “*Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, técnicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT que permitan ejercer la adecuada protección del director de la ANT, con ocasión a la situación de riesgo a la que se encuentra expuesto en el cumplimiento de sus obligaciones.*”, contrato que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) conforme a la Ley de transparencia.

6.1.10. Consumo Responsable de Insumos Administrativos

Telefonía: Conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a los gastos efectuado por concepto de telefonía para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó que entidad cuenta con las mismas 18 líneas de telefonía móvil desde la vigencia 2024 sin incluir líneas adicionales, las cuales se encuentran asignadas a las dependencias que a continuación se detallan; algunas de ellas, destinadas a la infraestructura de comunicación institucional (PBX y WhatsApp corporativo).

Tabla 19 Relación de líneas telefónicas móviles asignados por dependencia vigencia 2025 y 2024

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE LINEAS
Comunicaciones	1
Dirección de Acceso a Tierras	1
Dirección de Asuntos Étnicos	1
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	1
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	1
Dirección General	1
Infraestructura y Soporte Tecnológico	4
PAT Cartagena	1
PAT Sincelejo	1
PAT Soacha	1
PAT Soledad	1
Secretaría General	1
Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	2
TOTAL	18

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Resultado de verificación de los **consumos en telefonía móvil**, se evidenció una reducción 0,31% en el gasto para al segundo trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, el comportamiento del gasto se mantiene constante, teniendo en cuenta la entidad no ha aumentado el número de líneas telefónicas durante los periodos en evaluación.

Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil - II Trim. 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	II TRIM 2024		II TRIM 2025		VARIACION			
	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA (No. líneas)	ABSOLUTA (Consumo)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Líneas celulares	18	\$ 3.013.776	18	\$ 3.004.380,00	0	-\$ 9.396	0,00%	-0,31%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Para el caso del consumo en telefonía fija, se observó incremento del 24,33% del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2025, respecto al 2024 para el mismo periodo, representado en \$7.562.209.

Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija - II Trim. 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR CONSUMO	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA	RELATIVA
Telefonía fija	\$ 31.086.058	\$ 38.648.267	\$ 7.562.209	24,33%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Papelería: La distribución de resmas de papel se realiza de acuerdo con la justificación de necesidad presentadas por cada una de las dependencias para la vigencia fiscal, identificándose priorización en la Unidades de Gestión Territorial (UGT), las Direcciones y Subdirecciones, las áreas administrativas y de soporte, así como oficinas y dependencias específicas.

Resultado de verificación, se observó una reducción significativa del 72,40% en la cantidad de resmas de papel distribuidas por dependencia para el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo

periodo del año anterior, representado en 976; pasando de 1348 en la vigencia 2024 a 372 en 2025; variación que obedece a la implementación de políticas de reutilización y reciclaje, así como la adopción de tecnologías digitales que han permitido reducir la dependencia de insumos físicos, creando una gestión eficiente y responsable en el uso de recursos, alineada con las políticas de austeridad y control del gasto por este concepto, no obstante, no se recibió información relacionada con el gasto incurrido por la entidad en los periodos para efectos de fortalecer el análisis.

Tabla 22 Consumo de resmas de papel - II Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025	VARIACION	
	CANTIDAD	CANTIDAD	ABSOLUTA	RELATIVA
Cantidad de reman de carta y oficio de 75 gr	1348	372	976	-72,40%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

6.1.11. Reducción de Transferencias Corrientes

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás disposiciones concordantes, la Subdirección Administrativa y Financiera informo que la Agencia Nacional de Tierras no realizó durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 transferencias corrientes, toda vez que la entidad no maneja recursos propios, al hacer parte del Gobierno Nacional los recursos son girados directamente por el Tesoro Nacional. En este orden, esta disposición no tiene aplicación directa en la gestión presupuestal de la Agencia.

6.1.12. Sostenibilidad Ambiental

En el marco del cumplimiento de las directrices de racionalización del gasto público, política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Agencia Nacional de Tierras ha adoptado acciones medioambientales y de ahorro en su gestión institucional, para lo cual ha implementado diversas estrategias enmarcadas en su plan de ahorro y uso eficiente de los recursos, no obstante, adelantando actualmente entre otras la proyección de los documentos: **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)** y **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, con el fin de contar con herramientas de planificación y gestión que promuevan la sostenibilidad ambiental dentro de la entidad; estos planes permitirán optimizar el uso de recursos como el agua, la energía y el papel, así como fomentar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se presenta el **gasto de acueducto y energía** consolidada de las diferentes sedes (propias y arrendadas) de la Agencia en el territorio durante el segundo trimestre 2025 vs 2024, así:

Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos - II Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Energía	\$ 297.913.919	\$ 277.921.790	-\$ 19.992.129	-6,71%
Acueducto	\$ 65.374.670	\$ 53.243.018	-\$ 12.131.652	-18,56%
TOTAL	\$ 363.288.589	\$ 331.164.808	-\$ 32.123.781	-8,84%

Fuente: Memorando No. 202562000347573, información Subdirección Administrativa y Financiera, segundo trimestre 2024 y 2025

Frente al **gasto de energía**, se observó una **disminución del 6,71%** en el segundo trimestre de la vigencia 2025 respecto al 2024, representados en \$19.992.129, situación atribuida como consecuencia a la implementación de acciones orientadas a la optimización del consumo energético en la entidad; entre estas medidas, se destaca el mantenimiento necesario del sistema de iluminación, incluyendo la sustitución progresiva de bombillas convencionales por LED o bombillas de bajo consumo.

Respecto al **gasto de acueducto**, se denota una **reducción del 18,56%** para el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representada en \$12.131.652, ahorro que sobreviene de la implementación de acciones de control efectivas, dado las campañas de fomento del uso responsable de los recursos públicos.

Sobre el particular, es importante señalar que, si bien, se suministró información del segundo trimestre de la vigencia 2025 de los consumos de acueducto y energía discriminados por sedes, no se presentó información correspondiente al año 2024.

No obstante, resultado de la revisión de los reportes de la vigencia 2025, se observó que la información mensual discriminada de los gastos por sede es variable y está dispuesta de forma general sin mayor precisión de la ubicación del inmueble al cual pertenece el gasto, además, se identificó que en algunos meses se consolidan gastos de consumo de otras sedes de la región y en otros meses no, esto teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la zona al cual corresponde, dificultando de esta manera analizar el comportamiento de los recursos de manera objetiva según sus condiciones geográfica y permitir establecer la efectividad de las acciones implementadas por la Agencia en virtud de fomentar la cultura del ahorro y uso eficiente de los recursos.

6.2. Riesgos y controles de gestión

Verificado el mapa de riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y la respuesta a la información proporcionada por el sujeto auditado, no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

De conformidad con la evaluación realizada al cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, se evidenció en el segundo trimestre de la vigencia 2025 la socialización de la aprobación de un Plan Interno de Austeridad del Gasto vigencia 2025 en el 27 de junio mediante Circular No. 20 del 2025, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por el sujeto auditado, se observó que persiste la desarticulación identificada por la Oficina de Control Interno en los informes anteriores, frente a la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; así mismo, se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación que, “... es importante señalar que el Decreto 612 de 2018 contempla 12 planes institucionales que se articulan bajo el Plan de Acción Institucional, entre los cuales no se incluye el Plan de Austeridad del Gasto. Cabe aclarar que la Oficina de Planeación cuenta con una herramienta que permite realizar el seguimiento mensual a los planes establecidos en dicho decreto; sin embargo, al no estar el Plan de Austeridad incorporado formalmente en ese conjunto, no se realiza su seguimiento a través de esta herramienta.” (Lo subrayado es nuestro).

Por lo anterior y teniendo en cuenta los resultados del presente informe, es fundamental para la Agencia articular lo señalado por las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los lineamientos de austeridad en el gasto público, en la medida en que se permita garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de disciplina, fiscal y gestión eficiente de los recursos público.

Cabe resaltar que, esta integración asegura que los procesos institucionales se orienten hacia la optimización del gasto, priorizando la inversión en actividades misionales que aporten valor público y evitando gastos innecesarios. De igual forma, contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, generando confianza en la ciudadanía frente al uso responsable de los recursos destinados a la gestión de

tierras. En este sentido, la articulación entre MIPG y austeridad no solo facilita la toma de decisiones con criterios de racionalidad financiera, sino que también fomenta la sostenibilidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Bajo este entendido, se recomienda aunar esfuerzos conjuntos donde participen todos los líderes de proceso involucrado en procura fortalecer el documento de Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, donde se determine las acciones que permitan mejorar la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos asignados, incentivando la cultura del ahorro en la entidad a través de la aplicación de los lineamientos y controles normativos; estableciendo estrategias concretas, actividades medibles, controladas y alcanzables, definir mecanismos de seguimiento adecuados, términos de cumplimiento, establecer delegación de responsabilidades, entre otras; de igual manera, se recomienda encontrar mecanismos que permitan articular los planes con las estrategias de austeridad en el marco de asegurar su cumplimiento.

6.4. Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.

De conformidad con la verificación de la información suministrada, se evidenció que la entidad para el segundo trimestre de la vigencia 2025 en el marco del Plan Interno de Austeridad del Gasto aprobado, **formulo siete (7) indicadores** asociados para algunos de los conceptos de gastos que describen las directrices de austeridad; los cuales se relaciona a continuación:

Tabla 24 Indicadores de eficiencia – Plan Interno de Austeridad 2025

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1	Indemnización De Vacaciones	Proceso Gestión del Talento Humano
2	Programación De Vacaciones	Proceso Gestión del Talento Humano
3	Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad.	Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, Secretaria General
4	Tasa de Variación del Consumo de Agua	Proceso Administración de Bienes y Servicios
5	Tasa de Variación del Consumo de Luz	Proceso Administración de Bienes y Servicios
6	Tasa de Variación del Consumo de Papel	Proceso Administración de Bienes y Servicios
7	Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos	Proceso Administración de Bienes y Servicios

Fuente: Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025

Consecuente con lo señalado, se efectuó la revisión de los análisis cualitativos y cuantitativos reportados de acuerdo con la hoja de vida de los indicadores formulados, así como las evidencias presentadas por el sujeto auditado en atención a los conceptos de gasto evaluados en el presente informe; no obstante, no se recibió información relacionada con el indicador de “Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos”; resultado de la anterior, a continuación, se relaciona lo observado por el equipo auditor.

Tabla 25 Análisis del cumplimiento de metas de los indicadores - Plan Interno de Austeridad 2025

Nombre Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Meta	Proceso Responsable	Observaciones - II Trimestre 2025
Indemnización de Vacaciones (Economía)	Medir el porcentaje de ahorro con relación al pago de indemnización de vacaciones en la vigencia.	Valor indemnización de vacaciones pagadas en el periodo de medición actual / Valor indemnización de vacaciones pagadas en el periodo de medición anterior	-50%	Gestión del Talento Humano	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó cumplimiento de la meta con los datos relacionados, toda vez que se reduce pago de indemnización de vacaciones, así mismo, se evidencio que la información suministrada por el sujeto auditado es la misma registrada para el indicador, teniendo en cuenta reportes SIIF-Nación. Revisada la formula del indicador, este no pertenece al tipo de economía , por cuanto no se mide la capacidad de adquirir o utilizar recursos al menor costo posible y con la calidad requerida; la fórmula solo compara un gasto entre dos (2) periodos, lo cual muestra variación en el gasto (si subió o bajó).
Programación de Vacaciones (Eficacia)	Medir el cumplimiento de la programación de vacaciones con el ánimo de disminuir la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la Agencia	# funcionarios con programación y disfrute de vacaciones en el periodo de medición actual / # funcionarios con programación y disfrute de vacaciones en el periodo de medición anterior	20%	Gestión del Talento Humano	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó cumplimiento de la meta con los datos relacionados, toda vez que se logra evidenciar que hubo aumento de programación y disfrute de vacaciones, teniendo en cuenta las campañas; los datos registrados son los mismos suministrados en cumplimiento al análisis del gasto por concepto de vacaciones. Revisada la formula del indicador, este no pertenece al tipo de eficacia , por cuanto no se mide el grado de cumplimiento de la programación de vacaciones; la formula está comparando el número de funcionarios que salieron a vacaciones entre dos periodos. Eso es un indicador de variación o tendencia, la comparación debe hacerse frente a lo planeado o esperado .

Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad. (Eficiencia)	Medir el cumplimiento estricto de las directrices de austeridad en la contratación de personal externo para la Agencia; esto es, que la contratación tenga justificaciones que cumplan con los criterios establecidos por la normatividad de austeridad (ej., cuando la actividad no pueda ser realizada por planta, o se requiera conocimiento especializado).	Número de contratos de prestación de servicios cuya justificación cumple con los criterios de excepcionalidad establecidos / Número total de contratos de prestación de servicios firmados) * 100	100%	Adquisición de Bienes y Servicios	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó cumplimiento de la meta del 100% con los datos relacionados, toda vez se verificó que la justificación de contratación de cada uno de ellos se encuentra acorde a los criterios de excepcionalidad; no obstante, se observó que el número de contratos reportados (1076) son diferentes a los suministrados por el sujeto auditado (1687). Revisada la fórmula del indicador, este no pertenece al tipo de eficiencia , por cuanto no mide la relación entre recursos y productos, sino el grado en que los contratos cumplen con un criterio normativo de excepcionalidad; la fórmula planteada mide la eficacia , porque mide cumplimiento de un requisito normativo (criterios de excepcionalidad).
Tasa de variación del consumo de agua (Eficiencia)	Implementar estrategias y tecnologías que permitan ahorrar y usar eficientemente el papel al interior de las sedes de la ANT.	Consumo de agua de la vigencia actual en el periodo de reporte / Consumo de agua de la vigencia inmediatamente anterior	3%	Administración de Bienes y Servicio	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó que la medición del consumo de agua está limitada para de las sedes (Central, Chapinero, Bodega y san Juan de Dios), es decir, no se tiene en cuenta la totalidad de las sedes, limitando de esta forma la medición. Si bien, se da cumplimiento a la meta establecida con los datos reportados y se documenta, se observó que los datos reportados en metros cúbicos son diferentes a los suministrados por el sujeto auditado según las sedes relacionadas. Revisada la fórmula del indicador, este no pertenece al tipo de eficiencia , por cuanto no está relaciona recursos utilizados con productos o resultados obtenidos, es decir, tendría que vincular el consumo de agua con el producto generado.
Tasa de variación del consumo de energía (Eficiencia)	Disminuir la cantidad de energía que se consume en la realización de las actividades cotidianas del personal al interior de las instalaciones de la ANT	Consumo de energía de la vigencia actual en el periodo de reporte / Consumo de energía de la vigencia anterior	3%	Administración de Bienes y Servicio	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó que la medición del consumo de energía está limitada para de las sedes (Central, Chapinero, Bodega y san Juan de Dios), es decir, no se tiene en cuenta la totalidad de las sedes, limitando de esta forma la medición. Si bien, se da cumplimiento a la meta establecida con los datos reportados y se documenta, se observó que los datos reportados en Kwatz son diferentes a los suministrados por el sujeto auditado según las sedes relacionadas. Revisada la fórmula del indicador, este no pertenece al tipo de eficiencia , por cuanto no relaciona recursos utilizados con productos o servicios obtenidos; la fórmula utilizada compara el consumo de energía entre dos vigencias, lo cual mide más bien una variación en el uso de un recurso. Esto encaja mejor como un indicador de economía o austeridad.
Tasa de variación del consumo de papel (Eficiencia)	Implementar estrategias y tecnologías que permitan ahorrar y usar eficientemente el papel al interior de las sedes de la ANT.	Sumatoria de resmas de la vigencia actual en el periodo de reporte / Sumatoria de resmas de la vigencia anterior	3%	Administración de Bienes y Servicio	Resultado de la verificación de la información cualitativa y cuantitativa reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observó que la medición del consumo de resmas de papel se encuentra documentada, no obstante, el consumo de la vigencia 2024 es diferente al reportado por el sujeto auditado, lo cual no guarda correspondencia, alterando así el resultado. Revisada la fórmula del indicador, este no pertenece al tipo de eficiencia , por cuanto no insumos (recursos utilizados) con productos o servicios; el indicador está comparando consumos entre dos vigencias, no mide eficiencia, sino un indicador de economía o racionalización del gasto, porque muestra si la entidad gastó más o menos papel en un periodo respecto al anterior.
Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos				Administración de Bienes y Servicios	De conformidad con la información suministrada por la SAF, no se identificó ficha de vida del indicador en referencia, por cual no fue posible realizar su revisión y análisis.

Fuente: Construcción propia, información SAF, STH, GGC y SG, segundo trimestre 2024 y 2025

6.5. Información publicada en la página

Verificada la página web de la Agencia Nacional de Tierras, se observó publicación del Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2025 el día 14 de julio de la presente anualidad, teniendo en cuenta la aprobación de la Secretaria General, el cual se puede observar a través del siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad en el Gasto 2025 - Página web



Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

De otra parte, si bien el proyecto de Decreto del Plan de Austeridad del 2025 aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se encuentra actualmente en trámite, se recomienda a la Agencia que una vez cuente la expedición de mismo y se habilite el acceso al sistema de reporte de austeridad, se realice oportunamente el envío y publicación del el informe semestral sobre el recorte y ahorro generado de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento a lo dictado por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Lo anterior en virtud de evitar contravenir no solo el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto publico frente a lo normado, sino también lo señalado en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 que aborda la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.

6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:

De conformidad con la verificación de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica-CGR e Institucional, no se identificaron acciones correctivas y oportunidades de mejora relacionados con el objeto del presente informe, inobservado que la Oficina de Control Interno ha emitido diferentes conclusiones y recomendaciones con alcance preventivo a través de los informes trimestrales realizados en vigencias anteriores, estas aún no han sido acogidas por la Agencia para reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos públicos.

7. Conclusiones

- Se evidenció para el segundo trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incrementos representativos en los gastos por concepto de Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (36%); Arrendamiento de bienes inmuebles (60%); Suministro de tickets (16%); Reconocimiento de viáticos (17%), Comisiones extemporáneas (178%), Consumo en Telefonía fija (24,33%); lo anterior, advierte la falta o ausencia de aplicación de controles efectivos a la ejecución de los gastos de la entidad, en procura de prevenir, mitigar y evitar el incumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No.

13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.

- Se detectó para el segundo trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, reducciones en los gastos por concepto de Consumo telefonía móvil (-0,31%), Consumo de resmas de papel (-72,40%), Sostenibilidad Ambiental - Energía (-6,71%) y Acueducto (-18,56%), situación atribuida como consecuencia a la implementación de acciones efectivas orientadas a la optimización del consumo recursos en la entidad.
- Mediante Circular No. 20 del 27 de junio del 2025, la Agencia socializa la aprobación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025, así mismo, se evidenció publicación del documento en la página web de la entidad.
- El documento de Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025 cumple con el contenido mínimo; es decir, se identificó roles y responsabilidades a las líneas de defensa, así mismo, conforme a los conceptos de gastos se definen metas cuantitativas de ahorro y mecanismos para su cumplimiento; sin embargo, frente a las herramientas de seguimiento, no se distinguen identificación de riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; respecto a los indicadores, se evidenció formulación de siete (7) indicadores para alguno concepto de gastos, excluyendo otros gastos que requieren atención.

8. Recomendaciones

Línea Estratégica:

En atención a los principios de eficiencia y racionalización del gasto públicos y en concordancia con las disposiciones de austeridad emitidas el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno recomienda a la Línea Estratégica impartir lineamientos que orienten a la entidad sobre la políticas de racionalización del gasto, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios de legalidad y sostenibilidad financiera en la entidad, estos lineamientos pueden ser emitidos y documentados en los comités directivos, el Comité de Institución de Gestión y Desempeño.

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se reitera la recomendación que desde la línea estratégica se adelanten acciones para alinear dichas directrices con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dimensión de Direccionamiento Estratégico en específico la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Esta articulación permitirá que las estrategias institucionales se desarrollen en un marco de eficiencia y racionalización del gasto, asegurando la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia.

Segunda Línea de Defensa – Secretaría General:

- Con respecto a los reportes y publicación en la página web: se recomienda priorizar la presentación del reporte pendiente al Ministerio de Hacienda una vez se habilite el acceso al sistema e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento oportuno de estos requerimientos, asegurando que la información remitida sea precisa, completa y alineada con los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se sugiere adelantar las acciones necesarias para publicar esta información en la página web institucional, promoviendo el acceso a la información pública y fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2155 de 2021, la Directiva

Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público

- Con respecto a los seguimientos y monitoreos: se recomienda establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico que permitan verificar la correcta implementación de las disposiciones de austeridad del gasto. Estos mecanismos deberán asegurar el cumplimiento oportuno de los reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la publicación de la información en la página web institucional y la alineación de las estrategias institucionales con las directrices de racionalización del gasto; monitoreo que facilitará la identificación de riesgos, la corrección de desviaciones y la optimización en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las metas del plan de austeridad institucional.
- Con respecto al Plan Interno de Austeridad: Se recomienda fortalecer las herramientas de seguimiento definidas en el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, teniendo en cuenta lo definido por la normatividad frente a los conceptos de gastos, en procura de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, a fin de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos, bajo los parámetros que defina la Oficina de Planeación para todos los planes de trabajo institucionales. Este documento debe contemplar de manera integral todos los rubros sujetos a austeridad y establecer metas alcanzables y medibles, buscando la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, alineado los procesos, procedimientos, indicadores, riesgos entre otros aspectos relevante que deben ser articulados desde la planeación estratégica.
- Con respecto a los indicadores: Verificar que los indicadores formulados en el marco del Plan Interno de Austeridad vigencia 2025, se encuentren estructurados de acuerdo con la metodología que disponga la entidad, procurando que estén alineados con las disposiciones normativas vigentes, a fin de evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público desde la competencia y responsabilidad de adquiere cada líder de proceso frente al objetivo del Plan, sin excluir otros conceptos de gasto que también requieren seguimiento.
- De conformidad con lo establecido en el procedimiento DEST-P-007- GESTIÓN DE INDICADORES ANT, versión 2, formular indicadores suficientes que permitan medir y evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos en términos de austeridad, analizando todos los factores necesarios para determinar el porcentaje de meta adecuada, determinando si el resultado obtenido es realmente positivo para el proceso o por el contrario no se está midiendo de manera efectiva su gestión, considerando que existen criterios de verificación en las disposiciones y reglamentaciones vigentes sobre la materia que exigen mayor control en su aplicación, en virtud de cumplir con los objetivos por el cual se formuló el indicador.

Primera Línea de Defensa:

- Con respecto a los riesgos: De acuerdo con el objetivo y alcance de esta evaluación, no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, por lo anterior, se reitera la recomendación a la Primera Línea de Defensa, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, con ocasión del “Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público” o “Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos de incumplimiento asegurando su alineación con las directrices institucionales; toda vez, que a través de monitoreo y seguimiento se realice tratamiento ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno

Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

- Con respecto a los indicadores: Se recomienda construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, aplicando los métodos que disponga la Oficina de Planeación, estableciendo un objetivo claro a medir, a través de un seguimiento y monitoreo periódico al comportamiento de los diferentes conceptos de gasto público, a fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras; tener en cuenta la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” versión 4 del DAFP.
- Revisar la hoja de vida de los siete (7) indicadores, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” versión 4 del DAFP y lo dispuesto en el procedimiento -DEST-P-007 de Gestión de Indicadores ANT, para efectos de medir de manera adecuada la eficacia, eficiencia, efectividad y económica.
- Se recomienda alinear los ítems de la información objeto de análisis de austeridad del gasto con la distribución del presupuesto en concordancia con lo reportado en SIIF.

9. Anexos

9.1. Información Consolidada Austeridad II Trimestre 2025

Matriz en Excel denominada “Austeridad del gasto, II Trimestre 2025”, enviada por la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Coordinación para la Gestión Contractual y Direccionamiento Estratégico, en conjunto con información relevante suministrada por el sujeto auditado.

Aprobó:

(Documento físico firmado)

ARIEL LEONEL MELO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

(Documento físico firmado)

OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ CALDERON

Contratista

Bogotá, septiembre 24 del 2025.